



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CUEVA DE JUARROS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, se hace público que la Junta Vecinal de Cueva de Juarros, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de marzo de 2017, ha aprobado la actualización del Plan Económico-Financiero, el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento de Ibeas de Juarros hasta la finalización de su vigencia.

En Ibeas de Juarros, a 9 de marzo de 2017.

El Alcalde Pedáneo,
Jesús Manuel Pascual Cubillo